Artículo 15.

Fracción XIII. Los convenios y contratos celebrados para la realización de obra pública;
x

La publicación de los documentos a los que se refiere el inciso XIII Los convenios y contratos celebrados para la realización de obra pública.; **no aplica Al DIF Arenal** toda vez que de conformidad con las fracciones I y IX del artículo 2º del decreto de creación 12479 del Congreso del Estado de Jalisco de fecha 23 de septiembre de 1986, el propósito de este Sistema DIF de El Arenal es asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, en marcados dentro de los de los programas básicos de del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a lao obtención del bienestar social; aunado a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco el DIF Municipal de El Arenal, Jalisco; es un Organismo Público Descentralizado componente de la Administración Pública Municipal; y las actividades aquí descritas para generar los convenios y contratos celebrados para la realización de obra pública son generadas por la dirección de obras públicas que es una unidad administrativa dependiente de la administración pública centralizada del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco.

Elvia Guadalupe Huerta Hermosillo

Directora DIF El Arenal

El Arenal
Administración 2018-202